



DECRETO ALCALDICIO N° 232 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 25 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 42 de fecha 22 de enero de 2021 de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice la contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto" para la adquisición de 4 Intercomunicador ventanilla el que será instalado en Tesorería para el uso de contribuyentes ya que en estos momentos existe un problema auditivo lo cual dificulta la atención al contribuyente, se cotizo al proveedor **COMERCIAL TOTAL PACK LTDA**, Rut: 79.948.840-K, por un monto de \$ 272.510 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Adquisición vía trato directo a través del portal mercado público, de 4 Intercomunicador ventanilla el que será instalado en Tesorería para el uso de contribuyentes, al proveedor **COMERCIAL TOTAL PACK LTDA**, Rut: 79.948.840-K, por un monto de \$ 272.510 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.29.06.001 "Equipos computacionales y Periféricos" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MAVS/FNM/fnm
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Adquisiciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE